



1700-45

AUTO N° 1268

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 02 DE 2015

Que en oficio recibido el 28 de Julio de 2015, el señor JACKSON SANCHEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71376103, solicita permiso de perforación y exploración de aguas subterráneas para un pozo ubicado en el predio localizado en la Calle 14 Carrera 4 esquina sector de Taganga.

Que adjunta la siguiente documentación:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
2. Copia Escritura Pública No. 2.752 de Noviembre 21 de 2014 del Predio
3. Copia Resolución No. 47001-1-10-0013 de Marzo 24 de 2010 por medio de la cual Curaduría Urbana No. 1 de Santa Marta otorga una licencia de construcción en la modalidad de ampliación y adecuación.
4. Estudio Hidrogeológico elaborado por CORCEL LTDA
5. Plancha IGAC señalando predio y pozo

Que en oficio administrativo se le comunica al usuario que debe diligenciar el Formato de Liquidación por Concepto de Evaluación.

Que el usuario presenta dicho documento y la Corporación le comunica el valor a cancelar por concepto de evaluación.

Que el día 9 de Septiembre de 2015 el señor JACKSON SANCHEZ GIRALDO aporta el comprobante de pago.

Que el Decreto 1541 de 1978 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por el señor JACKSON SANCHEZ GIRALDO, para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el pozo ubicado en el Corregimiento de Taganga en el predio localizado en la Calle 14 Carrera 4.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Zona Costera a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por el señor JACKSON SANCHEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71376103, para un pozo ubicado en el predio localizado en la Calle 14 Carrera 4 esquina sector de Taganga, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Zona Costera a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados
Revisa Semiramis Sosa
Expediente 4484

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 20 NOV 2015 días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015) se notifica personalmente al señor(a) Jackson Sanchez Giraldo quien exhibió la C.C. No. 71.376.103 expedida en Medellin en su condición de Rep. Legal, el contenido del Auto No. 1268 de Octubre 2 de 2015. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

C.C.

12-452-486

EL NOTIFICADO

C.C.

Jackson Sanchez Giraldo
71376103

